Supervigilancia

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE RECURSOS HUMANOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

HACE CONSTAR:

Que revisada la planta global de personal de la Entidad se encontró que no existe personal para que ejecutar el siguiente objeto:

PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR JURÍDICAMENTE AL GRUPO DE RECURSOS HUMANOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL TRÁMITE DE LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE TENGA A CARGO.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998.

La presente constancia se expide a los 11 días del mes de junio de 2025, a solicitud de RECURSOS HUMANOS.

Cordialmente,

ANA MARTHA RODRIGUEZ RINCÓN
Coordinadora Grupo Recursos Humanos

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	JULIET SÁNCHEZ PARRADO	Grupo Recursos Humanos
Revisó y Aprobó	ANA MARTHA RODRIGUEZ RINCÓN	Grupo Recursos Humanos